INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

PROYECTO DE INVITACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2026
MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN DE TELLO
TELLO – HUILA

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2026

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso de contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las normas especiales aplicables al sector educativo, en particular la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, relacionados con la planeación contractual y la elaboración de estudios previos.

Así mismo, se fundamenta en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, y la Ley 1474 de 2011, en materia de prevención de la corrupción.

En el sector educativo, el presente proceso se enmarca en la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con la administración de los recursos del servicio educativo, y en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que regula la gestión de los recursos en las instituciones educativas oficiales.

Igualmente, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, referente a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, aplicable al presente proceso por su naturaleza logística y operativa.

Finalmente, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial, de conformidad con las normas aplicables a las instituciones educativas oficiales y la administración de los recursos provenientes de la gratuidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes, requiere adelantar el desarrollo de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos, que contribuyan al fortalecimiento de competencias académicas, sociales, culturales y recreativas de la comunidad educativa.

En este sentido, se hace necesario garantizar la adecuada organización y ejecución de eventos institucionales tales como muestras culturales, actividades deportivas, celebraciones escolares y proyectos pedagógicos, los cuales promueven la participación activa de los estudiantes, el rescate de

tradiciones culturales, el fortalecimiento de valores y el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, la institución no cuenta con los recursos logísticos, técnicos ni humanos suficientes para desarrollar dichas actividades de manera autónoma, por lo cual se requiere contratar servicios de apoyo que incluyan ambientación, suministro de materiales, sonido, refrigerios, hidratación y apoyo profesional, necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las actividades a desarrollar beneficiarán directamente a la comunidad estudiantil, estimada en aproximadamente 400 estudiantes, así como a docentes y padres de familia, impactando positivamente el clima institucional y el desarrollo integral de los educandos.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el presente proceso contractual que permita garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas durante la vigencia.

3. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO.

Códigos UNSPSC - **Familia:**

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171504	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Abono.
10171602	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	Abonos químicos y nutrientes para plantas.	Fertilizante de potasio

3.1. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio a contratar corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo, necesarios para la ejecución de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos de la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello.
Este servicio se caracteriza por ser de naturaleza integral, toda vez que comprende la planeación, organización, suministro de bienes, ejecución y apoyo en el desarrollo de eventos institucionales, garantizando la adecuada participación de la comunidad educativa.
El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para cumplir con los siguientes requerimientos:

- Suministro de materiales, insumos y elementos necesarios para cada actividad.
- Prestación de servicios de ambientación, decoración y adecuación de espacios.
- Apoyo logístico en la organización y desarrollo de eventos institucionales.
- Suministro de equipos de sonido y apoyo técnico cuando se requiera.

- Entrega de refrigerios e hidratación para los participantes.
- Alquiler de trajes típicos y elementos culturales necesarios para presentaciones artísticas.
- Disponibilidad de personal idóneo para la ejecución de las actividades.

3.4.1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y COSTOS

1. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Ambientación general del escenario y montaje de stand de muestras folclóricas, artísticas y culturales en la sede José Francisco Miranda de la I.E. La Asunción, incluyendo elementos decorativos, logística y adecuación del espacio.	1
2	Presentación de muestras artísticas de danza (Sanjuanero tradicional) y música campesina por grados, incluyendo servicio de sonido, alquiler de seis (6) trajes típicos y accesorios necesarios para la presentación, en la sede José Francisco Miranda.	1
3	Muestra cultural del Sanjuanero huilense con seis (6) representantes por grado, en el marco del Sampedrito Asuncionista, incluyendo alquiler de trajes típicos, flores y accesorios para las participantes.	1
4	Organización y ejecución del Desfile Folclórico Asuncionista, que incluye muestras por grado de mitos, leyendas, gastronomía e instrumentos típicos del Huila, así como presentaciones culturales y encuentro de danzas en la sede principal.	1
5	Desarrollo de actividades deportivas y recreativas con ocasión del Día del Estudiante, que incluye logística, suministro de materiales deportivos, hidratación y entrega de refrigerios para aproximadamente 400 estudiantes.	1
6	Celebración del Día de la Familia, incluyendo ambientación del evento y suministro de refrigerios para los asistentes.	1
7	Celebración del Día de la Asunción, incluyendo servicio de sonido y ambientación del espacio institucional.	1

2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Realización del Día de la Matemática, mediante el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, ambientación temática y entrega de incentivos o premios a los participantes.	**1**
2	Ejecución del Proyecto Ambiental Escolar PRAE, incluyendo actividades de ornamentación, siembra de plantas, suministro de materiales (abonos, bolsas, cal y otros insumos) e hidratación para los estudiantes participantes.	**1**
3	Desarrollo del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, mediante la contratación de un profesional para capacitación y sensibilización dirigida a estudiantes.	**1**
4	Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, mediante muestra cultural que incluye ambientación, elaboración de carteleras, suministro de materiales, hidratación y refrigerios.	**1**
5	Celebración del Día del Idioma y del Inglés, mediante actividades de producción textual (mitos y leyendas), teatro, poesía y presentaciones artísticas.	**1**

3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Muestra de stands por grados del proyecto de emprendimiento productivo, incluyendo decoración, sonido, hidratación y materiales necesarios para la participación de los	**1**

	estudiantes.	
2	Apoyo al programa de articulación con la media técnica en operación turística local, mediante capacitación en turismo sostenible, incluyendo suministro de hidratación y refrigerios para los participantes.	**1**

4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por un término estimado de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio, o hasta la finalización de la última actividad programada dentro del calendario institucional, lo que ocurra primero.

Las actividades se desarrollarán de conformidad con el cronograma establecido por la Institución Educativa, el cual será coordinado y supervisado por el supervisor del contrato, garantizando su ejecución oportuna dentro de la vigencia fiscal.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor: El valor estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE, el cual se determina con base en una (01) cotización obtenida dentro del estudio de mercado realizado, acorde con los precios del sector y las necesidades identificadas por la Institución Educativa.

Forma de Pago: La entidad realizará un (1) solo pago por el valor total del contrato, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- Presentación del informe de ejecución de las actividades realizadas, debidamente soportado.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Presentación de la factura electrónica, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de facturación electrónica.
- Acreditación por parte del contratista del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la entidad, una vez verificados los requisitos anteriormente descritos.

6. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación del proyecto de invitación pública y estudios previos.	04 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa de la institución educativa y correos electrónicos
Recepción de observaciones al proyecto de invitación publica y estudios previos.	Hasta el 05 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com
Aclaración y/o respuesta a observaciones al proyecto de invitación publica y estudios previos.	05 de junio de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II y/o cartelera informativa y correos electrónicos

Publicación de la invitación pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura)	05 de junio de 2026 – 06:00 p.m.	SECOP II y/o cartelera informativa y correos electrónicos
Recepción de propuestas	Hasta el 09 de junio de 2026 – 12:00 p.m.	SECOP II y/o Institución Educativa
Cierre y apertura de propuestas	09 de junio de 2026 – 12:00 p.m.	Institución Educativa La Asunción de Tello
Evaluación de propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	10 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	Institución Educativa La Asunción de Tello
Publicación informe de evaluación	10 de junio de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Recepción de observaciones a la evaluación	Hasta el 11 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com
Respuesta a observaciones de la evaluación.	11 de junio de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Publicación de respuestas	12 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Adjudicación o declaratoria de desierta	12 de junio de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II
Legalización del contrato	12 de junio de 2026 – 06:00 p.m.	Oficina de rectoría

7. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Atendiendo la naturaleza del presente proceso, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.
b) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
c) Cuando la documentación requerida no sea aportada en su totalidad o no cumpla con las condiciones exigidas.
d) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea.
e) Cuando se solicite al proponente subsanar documentos o información y este no lo haga dentro del plazo establecido, o cuando habiéndolo hecho, no cumpla con los requisitos exigidos.
f) Cuando se verifique que el proponente se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a la Constitución y la ley.
g) Cuando la propuesta sea presentada por persona distinta al proponente y no cuente con la debida autorización o poder para representarlo.

7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Institución Educativa La Asunción de Tello podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten propuestas dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos o económicos exigidos en la invitación.
- Cuando todas las propuestas sean rechazadas de conformidad con las causales establecidas en el presente documento.
- Cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

7.3. REGLA DE SUBSANABILIDAD

Para efectos de la evaluación, la entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en la normatividad vigente, permitiendo a los proponentes aclarar o aportar documentos subsanables dentro del término establecido; sin embargo, no serán subsanables aquellos aspectos que afecten la oferta económica o la capacidad de comparación objetiva entre las propuestas.

8. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La recepción de ofertas se realizará conforme al cronograma del proceso, iniciando con la publicación de la invitación pública y hasta la fecha y hora límite establecidas para el cierre del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 19 de junio de 2026 a las 12:00 p.m., en la Rectoría de la Institución Educativa La Asunción de Tello o por los medios habilitados en la presente invitación.

Para participar en el proceso, los proponentes deberán diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1) y la Propuesta Económica (Anexo No. 2), adjuntando los documentos exigidos en el numeral correspondiente de la presente invitación pública.

Las ofertas deberán ser presentadas debidamente organizadas, con un término de **validez de treinta (30) días**, en sobre cerrado o mediante el medio definido, identificadas con la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Número de identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

Para efectos de control, la Institución llevará un registro de recepción de propuestas, en el cual se dejará constancia de:

1. Número de orden de presentación
2. Fecha y hora de radicación
3. Nombre o razón social del proponente
4. Correo electrónico
5. Dirección y teléfono

6. Nombre de la persona que entrega o radica

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, se realizará el cierre del proceso, momento a partir del cual no se recibirán más propuestas.

Posteriormente, la entidad levantará y publicará un acta de cierre, en la cual constará, para cada propuesta recibida, la siguiente información:

- Orden de entrega
- Número de folios
- Valor ofertado

9. EVALUACION DE OFERTAS

En desarrollo de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Asunción de Tello adelantará el proceso de evaluación de las ofertas conforme al cronograma establecido en la presente invitación pública.

De acuerdo con la naturaleza del régimen especial aplicable a las instituciones educativas oficiales, la entidad designa a la Rectora de la Institución Educativa, o quien haga sus veces, como responsable de efectuar la evaluación de las propuestas, sin perjuicio del apoyo técnico o administrativo que se requiera.

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas:

En primer lugar, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, conforme a las condiciones exigidas en la presente invitación pública. Solo las propuestas que cumplan en su totalidad con estos requisitos serán consideradas como hábiles.

En segundo lugar, se realizará la comparación de las propuestas económicas, seleccionándose aquella que resulte más favorable para la entidad, de conformidad con el criterio de menor valor, siempre que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y del objeto contractual.

Se entenderá como oferta más favorable aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, sea técnica y jurídicamente viable, y presente el menor valor económico entre las propuestas habilitadas.

La entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en la normatividad vigente, permitiendo a los proponentes aclarar o aportar documentos de carácter subsanable dentro del término establecido en el cronograma del proceso; no obstante, no serán subsanables aquellos aspectos que afecten la comparación objetiva de las ofertas o que impliquen modificación de la propuesta económica.

De conformidad con el cronograma, la evaluación será realizada dentro del término establecido, y el correspondiente informe de evaluación será publicado para conocimiento de los proponentes, quienes podrán presentar observaciones dentro del plazo señalado.

Una vez analizadas las observaciones, si las hubiere, la entidad procederá a publicar las respuestas correspondientes y continuará con la etapa de adjudicación.

En caso de empate entre dos o más propuestas que cumplan con los requisitos exigidos, se seleccionará aquella que haya sido presentada en primer lugar, de acuerdo con el orden de recepción registrado por la entidad.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, así como consorcios o uniones temporales, legalmente constituidas, cuya actividad u objeto social se relacione con el objeto del contrato.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, los cuales serán verificados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a lo establecido en el presente documento.

Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente deberá allegar los siguientes documentos:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CARACER JURÍDICO			
1	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA		
2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
4	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
5	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO		
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
7	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
9	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
10	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993		
REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO			
11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
12	CAPACIDAD OPERATIVA		
REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO			
13	OFERTA ECONOMICA		
14	CERTIFICACION BANCARIA		

10.1. CONDICIONES GENERALES

La documentación deberá presentarse completa, vigente y conforme a las exigencias establecidas en la presente invitación pública.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta.

11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

La respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, así como la comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, se realizará de conformidad con el cronograma del proceso y será debidamente publicada en los medios establecidos por la entidad.

La entidad podrá adjudicar el proceso aun cuando se haya presentado una sola oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación pública, en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por el adjudicatario, constituirá el contrato entre las partes, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que regulan la contratación estatal, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

Mag. ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ
Rectora